



**ORDENA PAGO DE BOLETAS ELECTRÓNICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO VIGENTE DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS Y DE LA SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS RÍOS.**

**PUBLICO EXENTO N ° 1126**

**VALDIVIA, 13 de Septiembre de 2024**

**VISTOS:**

a) El DL. N° 1.305, de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; b) Lo establecido en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que en su parte pertinente establece normas sobre Probidad Administrativa; c) La Ley N° 19.886 y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda del año 2004; d) El D.S. N° 397 de año 1976 (V. y U.), que fija el "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo"; e) El D.S. N° 250 (Hacienda) del año 2004, que fija el Reglamento de la Ley de Compras Públicas, que en su Art. 53 letra "d", donde se fijan las exclusiones del sistema de información de contrataciones bienes o servicios con cargo a "Gastos Comunes, Básicos Gas, agua potable u otros similares, respecto de los cuales no existan alternativas o sustitutos razonables; f) Decreto N° 17, de fecha 06 de mayo de 2022, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, que Nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a don Daniel Barrientos Triviños, tomado de razón por Contraloría General de la República con fecha 18 de noviembre de 2022; g) La Ley N° 21.640 de fecha 18 de diciembre de 2023, que aprueba presupuesto Sector Público año 2024.; h) La Resolución N° 7, de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; i) La Resolución N° 14, de 29 de diciembre de 2022, de Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.; y

**TENIENDO PRESENTE:**

- a. La necesidad de pagar los servicios de consumo de electricidad correspondiente a la Seremi Minvu Región de Los Ríos y a su Programa Recuperación de Barrios, ubicada en General Lagos N° 1356, Valdivia.
- b. La verificación de existencia de fondos disponibles en el presupuesto corriente de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos y del Programa Recuperación de Barrios de la Seremi XIV Región de Los Ríos, realizada por el encargado de la Sección de Administración, para realizar el pago de los servicios indicados en el considerando anterior.

**RESOLUCIÓN:**

- I. DISPONGASE el pago de servicios de consumo de electricidad correspondiente a la Seremi Minvu Región de Los Ríos y a su Programa Recuperación de Barrios, en el periodo del 19 de julio al 20 de agosto 2024.
- II. EFECTÚESE el pago a SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A, RUT 76.073.162-5, de acuerdo con lo indicado: Presupuesto Seremi, \$471.800.-Presupuesto Barrios, \$51.400.- Boleta N°MontoCentro de CostoDependencia65075313\$51.400Programa Recuperación de BarriosBarriosTotal, Barrios\$51.400 Boleta N° MontoCentro de CostoDependencia65075311\$80.100SeremiServicios Comunes65075316\$28.900SeremiSeremi65075315 \$42.200SeremiD. Desarrollo Urbano I.65075314\$23.600SeremiCasino65075312\$40.400SeremiDifusión65075318 \$73.500SeremiAdministración65075319\$24.900SeremiJurídica65075317\$158.200SeremiPlanes y ProgramasTotal, Seremi\$471.800

III. IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, al ítem 22.05.001 que hace referencia a servicios de consumo de electricidad, del presupuesto corriente, vigente tanto de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos, como del Programa Recuperación de Barrios de la Seremi XIV Región de Los Ríos.

Refrendación		Fecha			
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
2	SEREMI (99)	SEREMI XIV	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	05 (Servicios Básicos)	001 (Electricidad)
13	SEREMI (99)	Recuperación de Barrios	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	05 (Servicios Básicos)	001 (Electricidad)

**DANIEL ALONSO BARRIENTOS TRIVINOS**

E=dbarrientost@minvu.cl, CN=DANIEL ALONSO BARRIENTOS TRIVINOS, T=SEREMI GRADO CUATRO, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=VALDIVIA, S=DECIMOCUARTA - REGIONES DE LOS RIOS, C=CL

**Distribución:**

Archivo Sección Administración, Archivo Sección Jurídica, Archivo Partes.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **1126**

Timbre: **z7w3mnmq1c**